

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2004.**

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el Artículo 115 que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y define la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios y revisar sus cuentas públicas.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura en el artículo 65, la facultad de revisar y resolver sobre las cuentas públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales.

**CONSIDERANDO TERCERO.-** La Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a la Legislatura en afinidad a las

disposiciones constitucionales, la facultad de revisar la cuenta pública de los ayuntamientos y verificar los resultados de su gestión financiera. Sustentar la función fiscalizadora del Poder Legislativo, le permite evaluar las decisiones municipales con una óptica preponderantemente social.

**RESULTANDO PRIMERO.**-En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de **TABASCO, ZACATECAS**, presentó en tiempo y forma a la Honorable Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2004 y fue turnada por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 6 de abril de 2005, a fin de que procediera a la revisión operativa y remitiera a esta Asamblea Legislativa el correspondiente informe de resultados

**RESULTANDO SEGUNDO.**-La Auditoría Superior del Estado, con oficio PL-02-07-2524/ 2005 fecha 30 de Noviembre de 2005, hizo llegar a esta Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **TABASCO, ZACATECAS**, del Ejercicio Fiscal 2004.

El documento contiene el proceso de revisión de la cuenta pública, la auditoría a la gestión financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de \$33,608.,232.04 –TREINTA

Y TRES MILLONES, SEICIENTOS OCHO MIL, DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 04/100-, los cuales se encuentran conformados por \$25,525,948.06 –VEINTICINCO MILLONES, QUINIENTOS VEINTICINCO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 06/100-, de Ingresos propios, Participaciones, Deuda Pública y otros Programas, además de \$8,082,283.98 –OCHO MILLONES, OCHENTA Y DOS MIL, DOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 98/100-, de Aportaciones Federales del Ramo 33.

Asimismo el concepto de egresos con el presupuesto ejercido por un importe de \$34,251,132.97 –TREINTA Y CUATRO MILLONES, DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 97/100-, que se encuentran integrados por \$25,171,800.38 –VEINTICINCO MILLONES, CIENTO SETENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS PESOS 38/100-, de Gasto Corriente, Deuda Pública y Otros Programas, además de \$1,074,644.57 –UN MILLÓN, SETENTA Y CUATRO MIL, SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 57/100- de Obra Pública y \$8,004,688.02 –OCHO MILLONES, CUATRO MIL, SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 027100- de Aportaciones Federales del Ramo 33.

La revisión incluye lo referente a la deuda pública contratada y la proyección financiera para su amortización, la fiscalización a la obra pública y la actualización del patrimonio del Municipio.

<b>Concepto Revisado</b>	<b>Porcentaje de Revisión</b>
Ingresos	74.93 %
Egresos	17.41 %
Obra Pública	7.79 %

El resultado de la Auditoria deriva en la promoción de 41 acciones de las que 16 son correctivas y 25 preventivas.

El Informe de Resultados, que para los efectos del presente Dictamen Legislativo se considera como anexo, contiene igualmente el señalamiento del plazo legal para que las autoridades municipales o el ente auditado, solventaran las observaciones determinadas.

**RESULTANDO TERCERO.-** Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presenta en oficio PL-02-07/1533/2006 de fecha 11 de julio de 2006, Informe Complementario a los Informes de Resultados de la Revisión de la Cuenta pública 2004 del Municipio de **Tabasco, Zacatecas.**

Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas competentes, las que procedieron a evaluar los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
<b>Correctivas</b>					
Solicitud de Aclaración	8	1	3	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	3
			2	Recomendación	2
			4	Órgano Interno de Control	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7	0	7	Órgano Interno de Control	7
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	25	0	25	Recomendación	25
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>41</b>		<b>41</b>

## SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las actuales autoridades municipales para arrogar medidas correctivas y preventivas, el establecimiento de sistemas de control y supervisión eficaces, a fin de lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia y honradez en cumplimiento de los objetivos de su destino.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** resultada de la acción a promover **04-44-01** al Lic. Miguel Ángel Escobedo Santillán quien se desempeñó durante el período sujeto a revisión como Síndico Municipal, por el uso indebido de funciones, incumpliendo la responsabilidad inherente a su cargo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.

3.- En el mismo tenor, la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultadas las **Acciones Derivadas 04-44-025-01 y 04-44-26-01** a los C. Roberto Durán Ortiz y Arq. Héctor Daniel Jiménez Flores, quienes desempeñaron en el periodo sujeto a revisión, del 1 de abril al 15 de septiembre de 2004, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por haber incumplido con las responsabilidades inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios, en virtud de que no se cumplió con la meta programada en la pavimentación de calles de la Comunidad El Chique.

4.- De igual manera, la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por la Acción Derivada **04-44-029-01** a los C. Profr. Luís Humberto Medina Jiménez y LAE Rodrigo Camacho Ávila, quienes se desempeñan como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, de la Administración 2004-2007 por el incumplimiento de las obligaciones de su responsabilidad, en virtud de que en la adquisición de grava- arena para pavimentación a base de concreto hidráulico en varias localidades, se expidieron cheques por ese concepto, sin presentar evidencia de la totalidad de calles pavimentadas, ni el volumen de trabajo ejecutado.

## CONCLUSION

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado, concluyó su proceso de revisión.

En el caso del municipio de **Tabasco**, las observaciones de la Auditoría Superior, fueron consideradas por este Dictaminador Colegiado, concluyendo que en el particular fueron razonablemente correctos y por tanto válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2004.

Con base en las consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas unidas proponen los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

I.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros de ingreso, administración y gasto, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de **TABASCO, ZACATECAS** del ejercicio fiscal 2004.

II.- Las Comisiones dictaminadoras recomiendan instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, en los términos señalados en el seguimiento de acciones del presente

Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

III.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas, relativa al Ejercicio Fiscal de 2004, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a ésta y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos - propios y/o transferidos -, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

IV.- Las Comisiones Dictaminadoras recomiendan instruir a la Auditoria Superior del Estado, a dar seguimiento a las Recomendaciones de carácter administrativo que fueron determinadas a la entidad fiscalizada y al programa de capacitación para funcionarios municipales, que comprenda los conceptos que por Ley tienen bajo su responsabilidad.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a treinta de octubre del año dos mil seis.

## **COMISION DE VIGILANCIA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JUAN CARLOS LOZANO MARTINEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSE ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**HUMBERTO CRUZ ARTEAGA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OCTAVIO MONREAL MARTÍNEZ**

## **COMISION PRIMERA DE HACIENDA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**SIMÓN PEDRO DE LEÓN MOJARRO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**HILARIO TORRES JUÁREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FEDERICO BERNAL FRAUSTO**

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**LIDIA VÁZQUEZ LUJAN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN CARLOS LOZANO MARTINEZ**

**HUMBERTO CRUZ ARTEAGA**